



INFORME PLAN CRECER AÑO 2013

En Montevideo, a los siete días del mes de Junio de 2013, se reúne el Consejo de Administración de la Fundación Plan Crecer Juan Carlos Barcia Porro a efectos de elaborar el informe anual del Plan Crecer correspondiente al año 2013.

El Capítulo IV de los Estatutos de la Fundación establece en su artículo 15º que: *El único destino de los fondos recibidos por la Fundación será el de financiar el **Plan Crecer** que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:*

- a) **Periodicidad.** *El plan se elaborará una vez al año. Entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año se recibirán las solicitudes de apoyo de las organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias de fondos de la Fundación.*

- b) **Análisis de solicitudes y elaboración del informe anual.** *Entre el 1º de abril y el 31 de mayo se analizarán las solicitudes recibidas por parte del Consejo de Administración y se elaborará el informe final del Plan Crecer correspondiente al año donde se establecerán los apoyos teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección.*
 - b1) **Limitaciones.** *Solo podrán ser beneficiarias del Plan Crecer las organizaciones sociales que cuenten con personería jurídica vigente y soliciten fondos para financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de esta Fundación.*
 - b2) **Reiteración de ayuda.** *Una vez que una organización social es beneficiaria de la Fundación, no podrá presentar una nueva solicitud de fondos hasta pasados tres ejercicios.*
 - b3) **Niveles de ayuda.** *El Plan Crecer financiará solicitudes mediante el otorgamiento de partidas anuales de tres niveles.*
 - Nivel 1:** *Partida anual de U\$S 1.000 (mil dólares americanos)*
 - Nivel 2:** *Partida anual de U\$S 2.500 (dos mil quinientos dólares americanos)*
 - Nivel 3:** *Partida anual de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos)*
 - b4) **Cantidad de apoyos.** *El Consejo de Administración resolverá la cantidad de proyectos que serán beneficiarios y el Nivel de apoyo que se otorgará a cada uno.*
 - b5) **Tope de apoyos anuales.** *El total de los recursos otorgados por el Plan Crecer anual no podrá superar las disponibilidades de la Fundación al 31 de diciembre del año anterior descontada una reserva mínima de capital de U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos).*

- c) **Evaluación del Plan Crecer.** *En el primer trimestre del año se realizará un informe conteniendo la evaluación de los resultados obtenidos en las contribuciones realizadas en el Plan Crecer del ejercicio anterior.*



- d) **Consejo Consultivo.** El Consejo de Administración podrá conformar un Consejo Consultivo de carácter ordinario integrado por personas que reúnan las condiciones adecuadas para colaborar con la tarea de evaluación de las solicitudes de apoyo.

Habiéndose obtenido la personería jurídica mediante el la aprobación del expediente 142/2011 por resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28/11/2012 inscripta en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones con fecha 6/12/2012, el Consejo de Administración resolvió convocar a diferentes organizaciones sociales con interés en ser beneficiarias del Plan Crecer 2013.

Para ello debían presentar sus solicitudes a efectos de financiar proyectos que estén comprendidos en el objeto de nuestra Fundación: **“Contribuir, apoyar, cooperar y ayudar a mejorar la calidad de vida de los integrantes de la sociedad uruguaya haciendo énfasis en las siguientes áreas: salud, educación, prevención de accidentes laborales y de tránsito”.**

A esos efectos, el Consejo de Administración decidió convocar a las siguientes seis organizaciones sociales a participar del Plan Crecer 2013:

Asociación Nacional para el Niño Lisiado Escuela Franklin D. Roosevelt. Institución privada sin fines de lucro cuyo objeto es atender al niño que sufra una invalidez física, congénita o adquirida, en los aspectos terapéuticos, educacional y en cuanto sea posible profesional. Avenida Millán 4205. E-mail: asnili@adinet.com.uy www.escuelaroosevelt.org

Granja Hogar La Huella. La Huella es una Asociación Civil sin fines de lucro que desde la mística de los valores cristianos, la búsqueda de la plena vigencia de los Derechos Humanos, el testimonio de la vida comunitaria, se propone dar una respuesta a niños, niñas y adolescentes que provienen de familias con un contexto socio-económico-cultural de extrema pobreza. E-mail: lahuella@lahuella.org.uy www.lahuella.org.uy

*

Durante el mes de abril los miembros del Consejo mantuvieron entrevistas con representantes de estas dos organizaciones sociales, se presentó a la novel Fundación y se invitó por nota a presentar proyectos para ser financiados por el Plan Crecer 2013.

Vencido el plazo límite que el Consejo de Administración decidió otorgar para la presentación de proyectos, se recibieron las dos solicitudes de apoyo de acuerdo al siguiente detalle:

- a. **ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL NIÑO LISIADO ESCUELA FRANKLIN D. ROOSEVELT.** (Personería Jurídica Nº 1877, 1°/3/1983) Solicitan apoyo para la compra de 24 cinturones de seguridad de 5 puntas, 12 cinturones de seguridad de 3 puntas retráctiles y 5 Baby sillas de auto (para niños de 9 a 18 kg), equipamiento a ser



instalado en tres de las camionetas de la Asociación. (PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO)

- b. **GRANJA HOGAR LA HUELLA.** (Personería Jurídica aprobada el 12/02/1995) Financiación de atención psicológica de 5 niños/as durante 10 meses con el fin de ayudar a superar las secuelas del abandono y la situación de extrema pobreza de la que surgen estos chicos. (SALUD)

Las dos Organizaciones cumplen con el requisito de tener la personería jurídica vigente y solicitaron financiación para proyectos asociados a los objetivos de nuestra fundación en la medida que están dirigidos a las áreas de la Salud y la Educación.

Cumplidos los requisitos formales, el Consejo de Administración resuelve otorgar los siguientes beneficios:

*



PLAN CRECER 2013

Recursos destinados a proyectos: U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos)

Beneficiarios:

ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL NIÑO LISIADO ESCUELA FRANKLIN D. ROOSEVELT. Nivel 3: U\$S 5.000. Destinados a financiar la compra de 24 cinturones de seguridad de 5 puntas, 12 cinturones de seguridad de 3 puntas retráctiles y 5 Baby sillas de auto (para niños de 9 a 18 kg), equipamiento a ser instalado en tres de las camionetas de la Asociación.

GRANJA HOGAR LA HUELLA. Nivel 3: U\$S 5.000. Para financiar la atención psicológica de 5 niños/as durante 10 meses con el fin de ayudar a superar las secuelas del abandono y la situación de extrema pobreza de la que surgen estos chicos.

*

Los miembros del Consejo de Administración se contactarán con los responsables de estas dos organizaciones sociales a efectos de concretar las ayudas en el correr del mes de junio.

CR. FERNANDO BARCIA
Presidente

CARLOSMIGLINO
Secretario

ESC. PATRICIA MOLLA
Tesorera